



**CIRCULAR N° 49**

**ASUNTO: PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL CONFIRMING**

**DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES**

Sevilla, julio de 2024

Estimado asociado:

Nuestra federación nacional **FENIE**, nos informa de la aprobación del **Reglamento Europeo [2024/1237](#)** por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1803 en lo referente a la Norma Internacional de Contabilidad 7 y a la Norma Internacional de Información Financiera.

**Este reglamento, que se aplica a todos los ejercicios iniciados desde el pasado 1 de enero en todos los países de la Unión Europea y en todas las empresas, obliga a especificar en las memorias de las compañías las condiciones generales de los contratos con entidades financieras relativos a acuerdos de financiación a proveedores (conocidos en España como confirming), detallando los importes de las líneas, sus plazos y garantías.**

Adicionalmente las compañías deberán concretar los importes y plazos de los documentos de confirming descontados por los proveedores.

[Adjuntamos](#) la nota de prensa de la **Plataforma Multisectorial contra la Morosidad** con información relativa a este Reglamento

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL-GERENTE